

Las Familias en todos los documentos del centro

ANEXO

LA IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA EN EL CENTRO SE RECOGE EN TODOS LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES QUE COMPONEN EL PLAN DE CENTRO: PLAN DE CONVIVENCIA, ROF, POAT.

PLAN DE CONVIVENCIA

NORMAS DE CONVIVENCIA.

Conocer el plan de Centro.

- Acudir al Centro siempre que sea preciso para recabar información.
- Acudir al Centro cuando sean convocadas.
- Entrevistarse con el profesorado tutor o tutora de sus hijas o hijos.
- Llegar a acuerdos con el profesorado tutor o tutora de sus hijas o hijos sobre aspectos fundamentales de la educación de los mismos evitando mensajes contrapuestos.
- Participar (y en su caso organizar) en las actividades extraescolares organizadas por el Centro.
- Evitar obstáculos que puedan inferir en la convivencia, ya sean personales, institucionales u orgánicos, consensuando las posibles alternativas.
- Mantener en todo momento una actitud dialogante, en donde predomine el respeto y el consenso.
- Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro (de 9,00h a 14,00h). Veinte minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro desde las 11 horas hasta 13 horas, con el justificante médico correspondiente.
- No se podrá salir del Centro hasta la hora de salida establecida. Fuera de esta hora cualquier salida debe ser justificada por las familias y autorizada por el tutor o tutora correspondiente, rellenando la autorización de salida de la que dispone el centro. En este caso, las alumnas o alumnos no podrán salir solos debiéndose encargar de recogerlos las familias o persona autorizada por los mismos.

El alumnado con hermanos en otro Centro, que coincida la hora de salida, podrá solicitar

Las Familias en todos los documentos del centro

al Centro, a principio de curso, que su hija o hijo salga diez minutos antes. La monitora de ed. infantil se encargará de sacar a este alumnado.

- Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los madres/padres o tutores. Cuando la falta sea de un modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Por lo que se tomarán medidas para acabar con el absentismo escolar aplicando los protocolos de actuación que refleja la normativa.
- **En el interior del Centro se mantendrá una actitud de respeto por parte de todos los miembros de la Comunidad Escolar. Se procurará resolver todos los problemas que se presenten a través del diálogo.**

COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

COMPOSICION.

Según el Art. 64 del Decreto 328 de 13 de julio de 2010 la Comisión de convivencia está formada por:

- La Directora.
- Una maestra.
- Dos madres o padres.

A estas reuniones podrán ser invitados por la presidenta del Consejo Escolar la orientadora del centro (cuando el contenido de las reuniones trate el seguimiento y supervisión del plan) la coordinadora del plan de convivencia, la persona responsable de impulsar medidas de igualdad entre hombres y mujeres y al educador o educadora social de la zona

FUNCIONES.

Sus funciones son:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas

Las Familias en todos los documentos del centro

disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

PLAN DE REUNIONES.

La comisión de convivencia se reunirá una vez al trimestre para realizar un diagnóstico, seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.

Durante el tercer trimestre participará en la elaboración de la memoria anual de centro.

Si fuese necesario, porque alguna incidencia grave alterase la sana convivencia del centro, se convocarían más reuniones

PLAN DE ACTUACION.

El plan de actuación de la comisión de convivencia se llevará a cabo de acuerdo con las funciones que se le encomienden desde el Art. 64 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, según el cual la Comisión de convivencia realizará por delegación del C.E., el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al C.E. las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las medidas a aplicar en el centro recogen una serie de actividades enfocadas a mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse, teniendo en cuenta el diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y los objetivos a conseguidos

Las Familias en todos los documentos del centro

ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO.

C) CON RESPECTO A LA FAMILIA:

- Concienciarlas a través de reuniones periódicas y citaciones a tutorías donde se tratará la convivencia como un pilar fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Informarlas sobre las diferentes actividades a través de circulares informativas.
- Organizar y participar en jornadas de convivencia y Talleres de Madres y Padres.
- Difundir a principio de curso las normas de convivencia así como los derechos y deberes de las familias recogidas en este documento a través de reuniones, entrega por escrito y carteles colocados en el tablón de anuncios del centro.
- Realizar reuniones individuales con las familias del alumnado en tutorías para tratar el absentismo y otros problemas que puedan surgir
- Participar en jornadas de convivencia familia-escuela dentro y fuera del centro (trimestrales).
- Convocar asambleas informativas dirigidas a las familias para tratar temas diversos y dar a conocer el plan de centro facilitando la asistencia haciendo horarios flexibles.
- Realizar actividades solidarias con otras culturas (semana solidaria, colaboraciones con ONGs, campaña mundial por la educación, etc.) realizando puestas en común entre todo el alumnado del centro sobre la investigaciones y trabajos llevados a cabo.
- Trabajar la interculturalidad a través de jornadas de puertas abiertas, jornadas gastronómicas, música de otros países, así como a través de las fiestas populares (belén viviente, carnaval,...)
- Implicar y concienciar a las familias haciendo hincapié en la etnia gitana y los emigrantes en las actividades del centro.

Las Familias en todos los documentos del centro

- Concienciar a las familias a través de charlas y su participación en el aula sobre la importancia del cuidado del medio ambiente (siembra, recolección, reciclaje, cuidado de las plantas...)
- Potenciar la participación y asistencia a la escuela de madres y padres y los talleres que se organizan en el centro.
- Participar activamente en las actividades relacionadas con la coeducación y la violencia de género así como asistencia a charlas y actividades relacionadas con dicha temática.

MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Como medida de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presenten problemas de conducta, firmarán el siguiente compromiso de convivencia:

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1 DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO CENTRO:

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

C. POSTAL:

Las Familias en todos los documentos del centro

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./D^a. _____, representante legal del alumno/a
_____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo

D./D^a. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a

cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- ☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- ☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- ☐ Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales :

- ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- ☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- ☐ Otros:

Las Familias en todos los documentos del centro

COMPROMISOS EDUCATIVOS.

A) COMPROMISOS DE LA FAMILIA.

- Tratar con respeto y favorecer el diálogo con todas las personas de la Comunidad Educativa.
- Representación y presencia regular en órganos colegiados.
- Colaborar y participar puntualmente en actividades programadas conjuntamente en el centro.
- Asistencia al centro cuando se requiera su presencia.
- Mantener entrevistas periódicas con el tutor/a o cuando el profesorado lo requiera para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

DERECHOS Y DEBERES DE LA FAMILIA.

Un modo de prevenir los conflictos, es hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa y adaptarlos a las características y circunstancias de nuestro centro tal y como aparecen en los distintos Reglamentos Orgánicos.

Los derechos y deberes de la comunidad educativa aparecen recogidos en los Títulos I, II y III de Decreto 328/2010, de 13 julio.

FAMILIAS

DERECHOS

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Las Familias en todos los documentos del centro

- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

DEBERES

- a) Conocer el Proyecto Educativo y respetarlo.
- b) Interesarse por la vida académica y escolar de sus hijas o hijos.
- c) Justificar las faltas de asistencia de sus hijas o hijos.
- d) Conocer y aceptar las normas de convivencia del centro.
- e) En ningún caso deberá desacreditar a éstas o éstos sin antes haberse informado de sus argumentos.
- f) Fomentar en la familia un ambiente respecto al Colegio que favorezca la Educación integral de sus hijas e hijos manteniendo el sentido de solidaridad con el Centro.

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

Las Familias en todos los documentos del centro

d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico.

e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.

b) Colaborar en las actividades educativas del centro.

c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

DELEGADAS Y DELEGADOS DE MADRES Y PADRES

PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las Familias en todos los documentos del centro

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden y en el plan de convivencia del centro.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

FUNCIONES

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Las Familias en todos los documentos del centro

- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Las Familias en todos los documentos del centro

POAT

OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

- Promover la colaboración de las familias, así como su implicación en el proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado del Centro.
- Trabajar cooperativamente sobre aquellos aspectos que interfieran en la convivencia normalizada del centro: problemas de conducta, situaciones de absentismo, violencia escolar...
- Informar y asesorar a las familias sobre aspectos del desarrollo global de su hija o hijo.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el Centro, la familia del alumnado y otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

-PLAN INTERCULTURALIDAD

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- Iniciación del Plan de Acogida de familias noveles en Junio
- Reunión a principio de curso (Directora, tutora y monitora)
- Entrevista por parte del tutor o tutora con las familias del alumnado de nuevo ingreso
- Entrevistas individuales por parte de tutor o tutora con la familia para informarles del desarrollo académico o formativo de sus hijas e hijos en hora de tutoría.
- Entrevistas informales a la entrada y salida del Centro.
- Escuela de Madres y Padres: sobre aspectos evolutivos, crianza, salud etc....a cargo de personal especializado (miembros del EOE, Cruz Roja, psicólogos....)
- Portavoces de padres/madres en la comisión de convivencia del Centro.
- Colaboración de las familias con la clase aportando información, ayudando a sus hijas e hijos a investigar y realizar tareas que enriquezcan al grupo clase.
- De colaboración y convivencia: chocolatada, castañada, desayuno andaluz, aportación de platos

Las Familias en todos los documentos del centro

típicos, fiesta de navidad y fin de curso, Cruz de mayo, campañas de ayuda a los más desfavorecidos, teatros, etc....

LINEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO

En relación con las familias.

- o Charla informativa durante la primera semana de Junio coincidiendo con el periodo de matriculación por parte de la Directora a las familias de nuevo ingreso para explicarles el funcionamiento del centro.

- o Charlas informativas por parte de las tutoras y Directora. Reunión a principio de curso para la presentación del profesorado, explicación de la acogida del alumnado de nuevo ingreso, actividades, planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el centro, las normas del centro y del aula, horario, metodología, ...En dicha reunión se le facilitará toda la información por escrito.

Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para obtener información previa a cerca de los juegos preferidos, desarrollo evolutivo, teléfonos de contacto, aspectos a tener en cuenta.....

- o Charla dirigida a la familia del alumnado de 5 años en el mes de junio por parte de la orientadora de referencia para explicarles el proceso de transición a primaria y Visitas organizadas al Colegio de Primaria al que estamos adscrito con dicho alumnado para que tengan un primer contacto con el centro.

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

En la legislación vigente se recoge la participación, comunicación, colaboración y coordinación con las familias.

En virtud de esta legislación implicaremos a las familias en la educación de sus hijas e hijos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.

Entre las actuaciones de participación en nuestro centro destacamos las siguientes:

-Reuniones:

La tutora y Directora del centro al comienzo de cada curso dan la bienvenida e informan de diversos temas relacionados con el funcionamiento del centro y aula respectivamente (Horarios, servicios ofertados por el centro, Proyectos llevados a cabo en el centro, profesorado, derechos y deberes de las familias y alumnado, funcionamiento de la AMPA, programaciones, material,.....)

En esta reunión se reparte una circular informativa elaborada por la Dirección del centro.

-Hora de tutoría semanal:

Los lunes de 17 a 18 horas previa citación por parte nuestra o a petición de la familia. A dicha entrevista, podrá asistir con carácter excepcional la orientadora u orientador, previa coordinación con la tutora o tutor.

Las Familias en todos los documentos del centro

Dicha entrevista tendrá las siguientes finalidades:

- Informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollo personal y criterios de evaluación de su hija o hijo.

- Prevenir las dificultades de aprendizaje.

- Asesorar, dando pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y personal de sus hijas e hijos.

- Hacerles cooperar para la mejora del rendimiento académico y de la convivencia escolar. A las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, los tutores y tutoras de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia. Colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el ámbito familiar, para superar esta situación.

- Las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, podrán suscribir en cualquier momento del curso, un compromiso pedagógico con el tutor o tutora, comprometiéndose a implicarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hija o hijo.

- Hora de atención a las familias por parte de la Dirección del centro.

- La Escuela de Madres y Padres:

Al menos una vez al trimestre se organizará una escuela de madres y padres en las que se tratarán temas de interés para las familias, para ello se contará con personal especializado (psicólogos, médicos, miembros del EOE, policía, farmacéutico.....)

- Formar, dialogar, intercambiar información, experiencias, y coordinar las líneas educativas de la familia y la escuela en la dimensión en valores, habilidades sociales y hábitos.

- Participación en talleres, jornadas, charlas, coloquios impartidos por personal del centro o por personal de otras entidades.

Información sobre la filosofía del colegio, la metodología, los documentos oficiales, las normas de organización y convivencia... para respetar y hacer respetar las normas, educación emocional.....

- Jornadas de convivencia familia- escuela
(Explicadas en puntos anteriores)

- Participación en la intervención psicoeducativa de sus hijas e hijos para desarrollar habilidades comunicativas (lenguaje oral, lectura...), estimular el interés y actitudes positivas hacia las tareas escolares, educación en valores y educación socioemocional ,etc. ...formarlas e implicarlas para secundar el trabajo emprendido por las tutoras o tutores.

- Asambleas de madres y padres a nivel de Centro.

- Asambleas de madres y padres a nivel de aulas.

- Circulares informativas mensuales que se envían con sus hijas e hijos desde la Dirección del centro informando de las actividades que se van a realizar a lo largo del mes.

- Carteles informativos en la puerta principal, tablón de anuncios, puerta de la clase....

- Cambio de impresiones a diario a la entrada y salida del Centro.

Las Familias en todos los documentos del centro

ANEXO POAT

GUIÓN CHARLA A FAMILIAS DE INICIO DE CURSO

1. Saludo de bienvenida.
2. Normas de aula/centro:
 - Respeto por los compañeros/as.
 - Respeto por los materiales. Traer el material a clase.
 - Puntualidad.
 - Si tienen algún problema de salud o de otro tipo.
 - Normas generales de higiene.
3. Horarios:
 - Entrada, recreo.
 - Horario de tutoría.
 - Justificación de las faltas.
4. Aspectos pedagógicos:
 - Objetivos más importantes a conseguir en el curso.
 - Criterios de evaluación.
 - Procedimientos de evaluación
 - Profesorado que le van a dar clase.
 - Cuántos temas por trimestre.
 - Las tareas escolares.
 - Los boletines.
 - Excursiones o visitas previstas.
5. Protección de datos: Autorización de imagen

Las Familias en todos los documentos del centro

6. Servicios del centro:

- E.O.E.
- Aula matinal.
- Comedor.
- Actividades extraescolares.

7. Descano y alimentación:

- Respete y haga cumplir el horario del sueño.
- Habitúele a una alimentación variada y adecuada, con un horario.
- Edúquele en la puntualidad.
- La regularidad y el orden en el día a día de la vida de su hijo son necesarios para desarrollar hábitos de orden y educarlos en la responsabilidad.
- Organización y planificación del tiempo libre: (tiempo de ocio, de lectura, de ver TV,)

8. Ambiente familiar de seguridad y confianza:

- Tenga un tiempo diario para hablar con su hijo/a individualmente. No compare sus éxitos o fracasos con otros.
- Corrija sus fallos, pero no critique nunca su persona.
- Dialogue con su hijo acerca de las conductas mejorable y como conseguir las.
- Escuche sus quejas (estudios, amistades, compañeras/os) y argumentos, con razón o sin ella puede necesitar ayuda para enfrentarse a la situación. Ofrézcale alternativas, otros puntos de vista para que pueda ver la realidad con mayor claridad.
- Elogie sus avances por pequeños que sean.
- Propóngale metas y refuerzos posibles y refuerce su autoestima haciéndole ver que puede conseguirlo.

9. Interés por los estudios:

- Demuéstrele interés por lo que hace diariamente su hija/o en el colegio.
- Mantenga un seguimiento de su evolución con su tutor/a.
- Ofrézcale ayuda pero no suplante nunca su trabajo.
- Dialogue acerca de las conductas mejorables en el estudio y como conseguir las.

Las Familias en todos los documentos del centro

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1..... ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA FAMILIAS
CURSO.....
E.E.I. BARAJAS

EXPRESA TU GRADO DE SATISFACCIÓN CON:
Elija solamente una respuesta en cada apartado

***LA FORMACIÓN EN VALORES RECIBIDA POR SUS HIJAS/OS**

1Nada satisfecho
1Poco satisfecho
1Bastante satisfecho
1Muy o plenamente satisfecho

***LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO(PROYECTOS DE COEDUCACIÓN, INGLES ,ECOESCUELA, PAZ, PLANES DE SALUD, EDUCACIÓN VIAL Y CONSUMO)**

1Nada satisfecho
1Poco satisfecho
1Bastante satisfecho
1Muy o plenamente satisfecho

***LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA TUTORA EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJA/O**

1Nada satisfecho
1Poco satisfecho
1Bastante satisfecho
1Muy o plenamente satisfecho

***LA ATENCIÓN RECIBIDA POR LA TUTORA CUANDO LO HA SOLICITADO**

1Nada satisfecho
1Poco satisfecho
1Bastante satisfecho
1Muy o plenamente satisfecho

Las Familias en todos los documentos del centro

***EL ACOMPAÑAMIENTO Y LABOR TUTORIAL REALIZADA CON SU HIJA/O**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

***LA ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DE: LAS MAESTRAS**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

***LA ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DE: LA DIRECCIÓN**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

***LA RELACIÓN QUE EL COLEGIO MANTIENE CON OTRAS INSTITUCIONES DE NUESTRO ENTORNO (ACTIVIDADES CON AYUNTAMIENTO, EMPRESAS DE LA ZONA, ONG, PARROQUIA, ETC.)**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

***LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR SUS HIJAS/OS (EXCURSIONES, EFEMERIDES, SALIDAS, TALLERES...)**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

Las Familias en todos los documentos del centro

***LA INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE CIRCULARES Y REUNIONES**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

EXPRESA SU GRADO DE SATISFACCIÓN (SOLO FAMILIAS AFECTADAS), RESPECTO AL SERVICIO DE COMEDOR, CON: LA ATENCIÓN DEL PERSONAL A SU HIJA/O DURANTE EL TIEMPO DE COMEDOR

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho
- 1Sin respuesta

***LA IMAGEN GENERAL DEL COLEGIO (LIMPIEZA, AMBIENTACIÓN, ESTADO DE LAS INSTALACIONES, ETC.)**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

***LA IMAGEN DEL COLEGIO EN LA CIUDAD**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

***PERTENECER A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA (¿SE SIENTE ORGULLOSO?)**

- 1Nada satisfecho
- 1Poco satisfecho
- 1Bastante satisfecho
- 1Muy o plenamente satisfecho

INDIQUE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES

Le agradecemos mucho su tiempo, su interés. Gracias por ayudarnos a hacer las cosas mejor.

Las Familias en todos los documentos del centro

2..... RELACIÓN CON LA FAMILIA

-SE HA CONTADO CON LOS INTERESES E INFORMACIONES DE LA FAMILIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PCC . SI NO

-SE PROGRAMAN REUNIONES PERIÓDICAS CON LA MISMA. SI NO

-PARTICIPAN EN ALGUNA ACTIVIDAD DE AULA O CENTRO. SI NO
(EN CASO AFIRMATIVO
CUALES):-----

-EXISTEN CAUCES ORGANIZADOS PARA RECOGER SUS OPINIONES Y COLABORACIONES. SI NO

-SE TIENE UN MODELO DE ENTREVISTA. SI NO

-SE REALIZAN LAS REUNIONES CON TONO Y CRITERIOS POSITIVOS.
SI NO

-EN LAS REUNIONES CON LA FAMILIA SE CONTEMPLA:

-SE LES DA INFORMACIÓN. SI NO

-SE LES PIDE INFORMACIÓN. SI NO

-INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPIO CURSO. SI NO

- INFORMACIÓN ESPECÍFICA (ASPECTOS CONCRETOS):

-ALIMENTACIÓN. SI NO

-SUEÑO. SI NO

-DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LINGÜÍSTICAS. SI NO

-ESTRATEGIAS DE ESTÍMULO Y REFUERZO. SI NO

-QUÉ INSTRUMENTOS SE UTILIZAN:

-ENCUESTAS. SI NO

-CITACIÓN CON CARTAS. SI NO

-OTROS-----

-QUÉ MOMENTOS SE BUSCAN:

-INICIO DE CURSO O TRIMESTRE. SI NO

-CUALQUIER DÍA A LA ENTRADA. SI NO

-APROVECHANDO UNA SITUACIÓN PROPICIA (PREOCUPACIÓN, CONFLICTO...) SI
NO

-HAY UN ESPACIO PARA ATENDERLES. SI NO

Las Familias en todos los documentos del centro

ROF

LAS FAMILIAS.

DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DE CADA GRUPO.

A principio de curso se realizará una reunión con la directora.

Las funciones de los padres y madres delegados/as de cada grupo están recogidas en el plan de convivencia.

REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESCOLAR.

Los/as padres y madres participarán en el Consejo Escolar, como en el apartado de órganos colegiados se ha detallado.

· LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES.

A.M.P.A. "BLANCANIEVES" E.E.I. "BARAJAS".

Teniendo en cuenta el derecho a la participación de las familias en la educación de sus hijos/as, y que lo hacemos a través de las Asociaciones de madres y padres del alumnado y del consejo Escolar, lo que permite abordar de manera colectiva los problemas y organizar soluciones y actividades para conseguir unos fines comunes.

Así surge una asociación de madres y padres en el curso 2001-2002, siendo unos puntos principales:

o CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

Para constituir una asociación de madres y padres de alumnos/as fue necesario el acuerdo de doce padres y madres (no más), que se propone conseguir unas finalidades acordes con las que la normativa vigente establece dotándonos de unos estatutos para su funcionamiento.

El acta fundacional contiene:

- El nombre y los apellidos de los promotores de la asociación.
- La voluntad de los promotores de constituir una asociación.
- Los estatutos que regirán el funcionamiento de la asociación.
- Lugar y fecha de otorgamiento del acta y firma de los promotores.

El primer paso para la constitución de nuestra asociación fue la redacción de unos estatutos que contienen:

- Nombre de la entidad asociativa y una indicación del centro docente en que se constituye.
- Fines que se propone la asociación.
- Domicilio de la asociación.
- Composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno y representación (asamblea general y junta directiva).

Las Familias en todos los documentos del centro

- Procedimiento de admisión de las personas asociadas.
- Derechos y deberes de las personas asociadas.
- Patrimonio fundacional.
- Régimen de modificación de los estatutos.

Cuando los estatutos de nuestra asociación AMPA “Blancanieves” fueron aprobados, se presentaron junto con el acta fundacional en la delegación Provincial de educación de Almería, incluyéndonos en el censo provincial y reconociéndonos así como asociación de madres padres del Colegio Barajas en el curso 2005-2006 (año del censo).

o ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN.

1. ASAMBLEA GENERAL.

Es el órgano supremo de gobierno de la asociación integrada por un máximo de doce miembros asociados como se rige en nuestros estatutos. Sus competencias son:

- Modificar los estatutos de la Asociación.
- Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
 - Controlar la actividad de la Junta directiva y aprobar su gestión.
- Tener conocimiento de las altas y bajas de las personas asociadas, entre otras...

Para la convocatoria de la asamblea general le corresponde a la Junta directiva. Deberá reunirse al menos, una vez al año, aunque se podrá convocar con carácter extraordinario por decisión de la Junta Directiva.

La convocatoria debe contener como mínimo el Orden del día y el lugar y hora de reunión. Se comunicará por escrito, por sistemas informáticos o a través del tablón de anuncios "Rincón del AMPA".

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes cuando los votos positivos superen a los negativos.

2. JUNTA DIRECTIVA.

Es el órgano de representación de la asociación y está encargado de gestionar y representar los intereses de a misma.

Sólo puede formar parte de ella personas asociadas.

La Junta Directiva puede reunirse de manera informal cada vez que sea necesario aunque con u Orden del día y levantando acta de los acuerdos alcanzados.

o FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN.

PRESIDENCIA:

- Representa a la asociación.
- Convoca y preside las reuniones de la Junta Directiva y asambleas.

Las Familias en todos los documentos del centro

- Se reúne al inicio de cada trimestre con la Dirección del Centro escolar para organizar de antemano las actividades en las que el AMPA colabora.
- La duración en la presidencia puede ser de un año a un máximo de tres años, por el término del ciclo de infantil.
- Dentro del Consejo Escolar forma parte como representante de la asociación de madres y padres.

VICEPRESIDENCIA:

- Sustituye a la presidencia en caso de ausencia o enfermedad.

SECRETARIA:

- tiene encomendada la custodia de los libros oficiales de la Asociación y levanta acta de las reuniones.

TESORERIA:

- Responsable de las finanzas de la asociación, elabora el presupuesto anual que recoge gastos, ingresos y plan de actividades de la asociación.

VOCALES:

- Tienen las responsabilidades que le encomienda la Junta Directiva. No pueden ser más de ocho miembros.

○ FUNCIONAMIENTO DEL AMPA.

La persona asociada al AMPA "Blancanieves", tiene unos derechos y deberes, destacando entre otros:

-Derechos:

- Participar en las actividades de la asociación y ser elegidos miembros de la Junta Directiva.
- Ser informados de la composición de los órganos de gobierno, de su estado de cuentas.
- Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación.

-Deberes:

- Compartir las finalidades de la asociación.
- Pagar las cuotas y otras aportaciones.
- Acatar y cumplir los acuerdos validamente adoptados.

Debe existir una relación fluida entre la Asociación de madres y padres y el Equipo Directivo que favorezca la colaboración necesaria para el buen funcionamiento del Centro, estableciéndose

Las Familias en todos los documentos del centro

reuniones periódicas que facilite el entendimiento mutuo. Las actividades en las que colabora el AMPA:

- En el Centro:
 - Desayuno sano: fruta, hallowey o castañada, chocolatada y churros (Navidad), desayuno sano y migas (día de Andalucía), roscos y buñuelos (Semana Santa), desayuno sano (cruz de mayo), fiesta fin de curso.
- Fuera del Centro:
 - Pago de autobús en las excursiones, escuela de padres, talleres extraescolares.